

CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR:	WILLIAM FELIPE ISAZA ORREGO		
NIT - CC	1017126235	TELEFONO:	3146697792
CONTRATANTE:	YESICA J. Agudelo		
NIT - CC	1036656152	TELEFONO	300 5129670
DIRECCION:	Cra 27 # 08a - 69		
NOMBRE R/L		EMAIL:	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO		Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO
		VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	SZV621	MODELO:	2012	MARCA	NISSAN
	No INTERNO	022	CLASE:	ESPECIAL	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	20	MES	01	AÑO 2020 y
	FECHA DE TERMINA	DIA	21	MES	01	AÑO 2020 y
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____					

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102.2 del E.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					
	VALOR TOTAL					
	ANTICIPA	SI	NO	Y ANT		
	VALOR REST					
	FECHA PAGO	DIA	MES		AÑO	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR:	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una caída extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de el vehículo.
	CONTRATANTE:	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (R. / C.) del banco. b) Informar los cambios a tiempo por el cliente o el cambio de recorrido esta por fuera del modo de acción acordado por la distancia, con el pago a negociación por incremento en los costos operativos c) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato con supervisión escrita previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN ANT.	HORA SALIDA	
	DESTINO	BARBOSA ANT.	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Yesica Agudelo	1036656152	300 5129670

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá reemplazar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año
--	--	------------	-------------

CC. 1017126235	TRANSPORTADOR	CC:	Yesica Johana	CONTRATANTE
			1036656152	